



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12219

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 29.654,10 (PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS), a favor de la ex agente Uriel Mónica Alejandra - Legajo N° 10927/3 - D.N.I. N° 11.569.974, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada/13, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0
1.6 Benef. y Comp./13 \$ 29.654,10
Total \$ 29.654,10 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 29.654,10.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Abril de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0993

DE FECHA 27 ABR 2017

"ES COPIA FIEL"

Daniela Elizabeth Estrany

Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dic. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la



